



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

2021/05/001/1184 A4

Montevideo, 4 de enero de 2022.

Nº 1/2022

**VISTO:** el Procedimiento Especial Nº 67/2021 realizado para la "Conformación de una nómina nacional de proveedores habilitados para la prestación de servicios de estudios diagnósticos de SARS COV2 (COVID-19)", al amparo de lo dispuesto por Decreto Nº 60/021, de 11 de febrero de 2021;

**RESULTANDO:** I) que el procedimiento efectuado se cumplió de conformidad con lo previsto en los Decretos Nos. 60/021 y 183/021, de 11 de febrero y 14 de junio de 2021, respectivamente, y el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución del Ministerio de Salud Pública y la Unidad Centralizada de Adquisiciones en fecha 24 de junio de 2021;

II) que mediante Resolución Nº 225/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, de esta Unidad de Compras se conformó la Nómina Nacional Inicial de Proveedores Habilitados para la prestación de servicios de estudios diagnósticos de SARS COV2 (COVID-19).;

III) que por Resolución Nº 255/2021 de fecha 25 de octubre de 2021 se resolvió incluir en la Nómina Nacional Inicial de Proveedores Habilitados para la prestación de servicios de estudios diagnósticos de SARS COV2 (COVID-19) a Nobeloy S.A., la cual fue intervenida por parte del Tribunal de Cuentas no habiendo formulado observaciones y por Resoluciones Nº 272/2021 de fecha 22 de noviembre y 285/2021 de fecha 13 de diciembre, a Clublook S.A. y al Centro de Asistencia Médica de Durazno-IAMPP respectivamente, las que se encuentran pendientes de intervención por parte del Tribunal de Cuentas;



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

**CONSIDERANDO:** I) que la cláusula 12 del pliego de condiciones particulares prevé que se presenten nuevas propuestas de adhesión, tanto de nuevos oferentes, así como de nuevas técnicas por parte de los oferentes que integran la nómina nacional;

II) que Corporación Médica de Paysandú IAMPP se encuentra incluida en la Nómina Inicial de proveedores habilitados para prestar servicios de realización de test antígenos y que en esta instancia presentó una nueva propuesta de adhesión para la realización de test PCR, al amparo de lo previsto en la referida cláusula;

III) que de acuerdo a la información que presenta la oferente, la misma no posee laboratorio propio y declara que el laboratorio que realiza los mismos es el Laboratorio Central Hospital Escuela del Litoral Paysandú de A.S.S.E.;

IV) que de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 4.3.1 del Pliego de Condiciones Particulares, los oferentes prestadores de salud que no posean laboratorio propio deberán seleccionar uno de la lista que se confeccione en el presente procedimiento y que el laboratorio declarado por COMEPA no integra la nómina de prestadores habilitados para test PCR.

V) que la Comisión Asesora se expidió mediante informe fundado de fecha 21 de diciembre de 2021, sugiriendo no incluir en la Nómina Nacional de Proveedores Habilitados para la prestación de servicios de estudios diagnósticos de SARS COV2 (COVID-19) a Corporación Médica de Paysandú IAMPP para test PCR, en virtud de que no posee laboratorio propio, debiendo seleccionar a estos efectos y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, uno de los proveedores incluidos en la citada nómina.

**ATENCIÓN:** a lo informado por la Comisión Asesora, y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, artículo 37 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera, Decretos del Poder Ejecutivo



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

Nos. 60/021 y 183/021, de 11 de febrero y 14 de junio de 2021 y artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

2021/05/001/1184 A4

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES  
RESUELVE:**

- 1º) Desestimar la propuesta de adhesión de Corporación Médica de Paysandú IAMPP para la realización de test PCR (ítems 1 y 2).
- 2º) Notificar a Corporación Médica de Paysandú IAMPP.
- 3º) Publicar en los sitios web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de esta Unidad de Compras.
- 4º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Agencia Reguladora de Compras Estatales y a la Contadora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Dra. María A. De León**  
Subdirector Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas